



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°03 (A.S. 30/03/2015)

Resolución N° 46/15

Vista, La Nota UNA N° 0608 de fecha 25 de Julio de 2014, presentada por la Universidad Nacional de Asunción, con referencia al Exp. CONES N° 397/14, en la que solicita la habilitación del Programa Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Considerando, El Informe Técnico N° 76/15 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos, con Referencia al Exp. CONES N° 597/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Técnico N° 09/15 de la Asesoría de Infraestructura, con referencia Exp. CONES N° 549 /15 presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

El art. 32 de la ley N° 4995/2013, de Educación Superior;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación del Programa Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Titulo	Duración	
						Semestre	Horas
UNA	Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas	Doctorado en Ciencias Jurídicas	Asunción	Presencial	Doctor en Ciencias Jurídicas	4	1200

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Secretario

Prof. Ing. Hildegardo González Trala
Presidente



Recibido:
AS/24/04/2015
10:11 HS
P. P. Llorens F. Notador G.